

Tema 18. La Universidad Complutense: Régimen económico-administrativo. Presupuesto: Financiación y control.

Tema 19. El alumnado universitario. Planes de estudio: Acceso, permanencia, convalidación.

Tema 20. El Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. El Consejo de Universidades.

### ANEXO III

#### Tribunales

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

##### Titulares:

Presidente: Don Jesús Calvo Soria, Gerente general de la Universidad Complutense, por delegación del Rector.

##### Vocales:

1. Don Javier Pérez-Brotons Pérez, de la Escala de Gestión de la Universidad Complutense, en representación de la misma.
2. Doña María Isabel Ramos Martínez, de la Escala de Gestión de la Universidad Complutense, en representación de la misma.
3. Don José Ignacio Verdú Zabala, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.
4. Don José Luis Rodríguez Agulló, Gerente general de la Universidad de Salamanca, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
5. Doña María Isabel Rodríguez López, de la Escala Auxiliar Interdepartamental de Organismos Autónomos, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
6. Doña Margarita Barrio Mozo, de la Escala de Gestión de la Universidad Complutense, en representación de la misma. Esta última Vocal actuará como Secretaria.

##### Suplentes:

Presidente: Don Rafael Mateos Carrasco, Vicegerente de Personal de la Universidad Complutense, por delegación del Rector.

##### Vocales:

1. Don Ignacio Torres Pérez, de la Escala de Gestión de la Universidad Complutense, en representación de la misma.
2. Don Alfonso González Hermoso de Mendoza, de la Escala de Gestión de la Universidad Complutense, en representación de la misma.
3. Doña Paloma Rubio Domínguez, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.
4. Don Jesús Domínguez Martín, del Cuerpo General de Gestión del Estado, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
5. Don Darío Moral Moral, de la Escala Auxiliar Interdepartamental de Organismos Autónomos, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
6. Don Víctor Jiménez Vega, de la Escala Administrativa Interdepartamental de Organismos Autónomos, en representación de la Universidad Complutense. Este último vocal actuará como Secretario.

### ANEXO IV

Don .....  
con domicilio .....  
y con documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ....., de ..... de 1989.

### ANEXO V

Don .....  
Cargo: .....  
CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

##### Datos del opositor:

Apellidos y nombre: .....  
Cuerpo o Escala a la que pertenece: .....

DNI: ..... NRP: .....  
Fecha de nacimiento: .....  
Lugar de nacimiento: .....

##### Promoción interna:

1. Destino actual: .....
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: ..... años ..... meses ..... días.
- 2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: ..... años ..... meses y ..... días.
- 2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2 de la convocatoria): ..... años ..... meses y ..... días.

##### Acceso libre:

1. Destino actual: .....
2. Total de servicios efectivos prestados como interino o contratado administrativo de colaboración temporal hasta el día de publicación de la convocatoria: ..... años ..... meses y ..... días.

Y para que conste expido la presente certificación en Madrid a ....

**27328** RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 14 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 23 de octubre de 1989.—El Rector, Javier Pérez Royo.

### ANEXO

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 14 DE JULIO DE 1989 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 11 DE AGOSTO)

#### Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA-3»

##### Comisión titular:

Presidente: Don Antonio E. Pérez Luño, documento nacional de identidad número 37.701.415, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Benito de Castro Cid, documento nacional de identidad número 12.142.664, Catedrático de la Universidad de León; don Carmelo Gómez Torres, documento nacional de identidad número 22.374.264, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Narciso Martínez Morán, documento nacional de identidad número 71.541.621, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pablo Badillo O'Farrell, documento nacional de identidad número 28.381.965, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Ramón Soriano Díaz, documento nacional de identidad número 29.698.591, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gregorio Peces-Barba Martínez, documento nacional de identidad número 2.011.904, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Gaspar Escalona Martínez, documento nacional de identidad número 36.464.941, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Francisco Carpintero Benítez, documento nacional de identidad número 28.377.094, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Antonio Ruiz de la Cuesta, documento nacional de identidad número 27.784.519, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

**27329 RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad; Acuerdo de Junta de Gobierno del día 7 de marzo de 1989 («FOL» de 31 de marzo), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia

debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Quando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la reclamación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro de plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una apelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 1989.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

**ANEXO I**

Número de plazas: Una. Plaza número 156. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Física. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.